



Pico Truncado, 20 de abril de 2020

Señor
Intendente Municipal
Dn. Osvaldo Rubén Maimó
S/D

Atentos a la situación actual que enfrentamos como vecinos de una misma comunidad, los cinco (5) concejales que conformamos este cuerpo nos hemos reunido en la tarde de hoy específicamente para poner en común los datos recabados sobre todas las problemáticas comunes y unificar un criterio de acción como Cuerpo Legislativo. Lejos de minar el buen trabajo realizado hasta el momento, coincidimos en que existen debilidades a superar como gobierno municipal frente a las formas en que se organiza el tratamiento de cada situación.

Estamos conscientes de la cantidad de personas (estudiantes en su mayoría) que han quedado varados en distintos y diversos puntos del país. Cada uno de estos casos ha llegado por uno u otro medio a nosotros, independientemente del enfoque partidario que cada uno representa. En todos los casos existe una falta de uniformidad, falta de centralización de la información y una ausencia de medidas claras de asistencia como de traslado, según las particularidades de cada caso.

El comité de crisis conformado, no posee un número de contacto fijo ni mucho menos una plataforma virtual o red social a la cual comunicarse ante la necesidad de información o la de brindar colaboración con la tarea realizada. Tampoco se ha convocado a ninguno de los ediles a formar parte integral del mismo, siendo los cinco (5), junto al Sr. Intendente Municipal, las únicas autoridades elegidas democráticamente por la ciudadanía. Carecemos de una línea de información centralizada para poder contener la demanda de la misma que proviene de las familias truncadenses que necesitan de nosotros y de nuestro poder de gestión.

A su vez, por motivos que se desconocen, no se han recibido en el Concejo Deliberante ninguno de los Decretos Municipales sancionados desde el comienzo del aislamiento a la fecha. De esta manera, carecemos de certeza alguna frente a las acciones que se están llevando adelante incluso en colaboración con el Gobierno Provincial. El Decreto N° 0273/2020 con fecha 13 de marzo, emitido por el Gobierno Provincial, declara la Emergencia Sanitaria en todo el ámbito provincial y, además, en sus artículos 11 y 12 autoriza "la adquisición directa de bienes, servicios o equipamientos" y también a "efectuar las readecuaciones y reasignaciones presupuestarias que sean pertinentes para dotar de sustento y celeridad a las

NOTA HCD N°: **173-20**

0297-4992060

13 de Diciembre y Belgrano


Osvaldo Rubén Maimó
22/04/2020

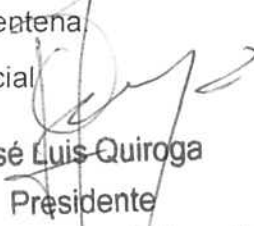


medidas que por el presente se disponen", siendo que hasta el día de hoy, los representantes aquí reunidos y firmantes de la presente, no poseen información alguna sobre estas medidas.

Por lo mencionado hasta aquí, los representantes del Cuerpo Legislativo, por unanimidad, solicitan al Departamento Ejecutivo Municipal:

- Crear un Registro único de personas radicadas en Pico Truncado, que se encuentran varadas en distintos puntos del país. Este registro deberá incluir obligatoriamente el lugar de residencia actual, su situación particular (financiera, económica, sanitaria, etc) que amerite una respuesta de nuestra parte.
- Definir una vía de comunicación (teléfono, página web, redes sociales, etc) centralizada para las personas en esta situación que necesiten de asistencia por parte del Estado Municipal, dar amplia difusión a la misma.
- Enviar al Concejo Deliberante, copia fiel de todos los Decretos sancionados desde el 13 de marzo a la fecha.
- Elaborar un informe detallado sobre la provisión y distribución de leña en la ciudad, listando las personas incluidas con fecha y periodicidad planificada de entrega.
- Enviar al Concejo Deliberante copia de todo tipo de protocolo sugerido al gobierno Provincial, en virtud de lo comunicado desde Presidencia de la Nación, frente a la Salida administrada de la presente cuarentena.
- Informar al HCD sobre plan de asistencia de Desarrollo Social.


Santiago Damián Falsetti
Secretario General
Honorable Concejo Deliberante


José Luis Quiroga
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Sin otro particular lo saludamos atentamente.


Carlos Alberto Morón
Concejal
Honorable Concejo Deliberante


Carlos Antonio Mansilla
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante


Romelí Andrea Caminos
Concejal
Honorable Concejo Deliberante

NOTA HCD N°: 173-20